



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
www.secretariagrulacuip.org

## Preguntas frecuentes: Elección del Secretario General de la UIP

Este documento responde a preguntas frecuentes sobre el proceso de la próxima elección del Secretario General de la UIP. No sustituye la documentación formal sobre políticas y debe leerse junto con la orientación pertinente contenida en los [Estatutos y Reglamentos de la UIP](#).

### ¿Cuántos candidatos hay para el cargo de Secretario General de la UIP? ¿Quién se postula actualmente?

Actualmente hay cinco candidatos preseleccionados para el puesto de Secretario General de la UIP. Puede acceder a sus nombres, CV y cartas de presentación [aquí](#). **Tenga en cuenta que esta información está actualmente restringida a los Parlamentos Miembros de la UIP.**

Por lo tanto, le rogamos que no comparta ni distribuya los nombres ni los datos de los candidatos antes del anuncio de la lista final.

### ¿Cuándo se anunciará la lista final?

La lista final se publicará en el sitio web de la UIP en la tarde del 12 de abril de 2026.

### ¿Cómo se decidirá la lista final?

El 12 de abril de 2026, el Comité Ejecutivo entrevistará a los cinco candidatos de la lista final. Cada candidato será invitado a presentar su candidatura y será entrevistado durante el mismo tiempo. Tras sus deliberaciones, el Comité Ejecutivo seleccionará a dos o más candidatos para la lista final.

Los nombres de los candidatos seleccionados para la lista final se anunciarán en el sitio web de la UIP al final del mismo día. Esta lista será pública y podrá compartirse más allá de los Parlamentos Miembros de la UIP.

### ¿Cómo conocerán los miembros del Consejo Directivo a los candidatos de la lista final?

Una vez establecida la lista final, se invitará a los candidatos a presentarse durante la 152ª Asamblea de la UIP en Estambul, Turquía: en las reuniones de los grupos geopolíticos de la UIP, el Foro de Mujeres Parlamentarias y el Foro de Jóvenes Parlamentarios.

También se celebrará una audiencia pública en la tarde del 18 de abril, en la que cualquier delegado podrá formular preguntas a los candidatos de la lista final.

### ¿Cuándo y dónde se celebrará la elección?

La elección tendrá lugar en la mañana del 19 de abril de 2026, durante la última sesión de la 217ª Sesión del Consejo Directivo.

### ¿Cuál es el procedimiento electoral?

El Consejo Directivo elegirá al Secretario General mediante votación secreta.

Como se establece en el Artículo 1.2 del Consejo Directivo, cada Parlamento Miembro de la UIP estará representado en el Consejo Directivo por **tres parlamentarios, siempre que su representación incluya tanto hombres como mujeres**. Las delegaciones de un solo género estarán limitadas a un miembro. De conformidad con el Artículo 27.1 del Consejo Directivo, cada uno de los miembros mencionados anteriormente recibirá un voto. Por lo tanto, una delegación mixta de tres miembros recibirá tres votos, una delegación mixta de dos miembros recibirá dos votos y una delegación de un solo género recibirá solo un voto.

De conformidad con el Artículo 33.1 del Consejo Directivo, solo se podrá realizar una votación si al menos la mitad de los miembros del Consejo Directivo que participan en la sesión están presentes. Solo los delegados que estén presentes en persona pueden votar; no se permite el voto por poder. La UIP solicita amablemente que los delegados no abandonen la sala plenaria mientras se lleva a cabo la votación.

Se instalarán dos cabinas de votación en la sala plenaria. Se llamará a cada Parlamento Miembro y sus delegados serán dirigidos a una de las cabinas. El personal de la UIP, ubicado frente a cada cabina, verificará las credenciales de los delegados con la lista de participantes y distribuirá el número de papeletas a las que cada delegación tiene derecho. Una vez completadas las papeletas, los delegados se dirigirán a la urna y emitirán su voto.

Según el artículo 34.1(b) del Reglamento del Consejo Directivo, un candidato debe recibir la mayoría absoluta de los votos emitidos para ser elegido Secretario General. Si hay más de dos candidatos y ninguno recibe la mayoría de los votos, el candidato que haya recibido la menor cantidad de votos será eliminado y se realizará una nueva ronda de votación.

Este procedimiento se repetirá hasta que un candidato reciba la mayoría absoluta de los votos emitidos. Una vez contabilizadas las papeletas, el Secretario General en ejercicio leerá los resultados de la elección. El candidato seleccionado será nombrado por el Consejo Directivo para un mandato de cuatro años.

### ¿Cuál es el procedimiento correcto para emitir un voto?

Para que su voto se considere válido, los delegados deben completar sus papeletas de votación de tal manera que quede claro por quién se vota y emitir el voto en la urna de votación. Los delegados pueden marcar la casilla junto al nombre de su candidato preferido, rodear con un círculo el nombre del candidato preferido o tachar a los demás candidatos. **Cada delegado puede votar solo por un candidato.**

### ¿Pueden votar los delegados si su Parlamento Miembro está atrasado en el pago de sus contribuciones financieras a la UIP?

Según el Artículo 5.2 de los Estatutos y Reglamentos, las delegaciones que representen a Parlamentos Miembros con atraso en el pago de sus contribuciones financieras a la UIP no podrán votar si el monto de sus atrasos es igual o superior al de las contribuciones adeudadas por ellos durante los dos años anteriores.

### ¿Cuándo finaliza el plazo de presentación de candidaturas para el cargo de Secretario General?

El plazo de presentación de candidaturas finalizó el 1 de agosto de 2025. Ya no es posible aplicar para este puesto.

### ¿Cuándo comenzará el mandato del nuevo Secretario General?

El nuevo Secretario General asumirá el cargo el 1º de julio de 2026.

Si tiene alguna pregunta adicional, comunicarse con [sg-election@ipu.org](mailto:sg-election@ipu.org).